



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000491 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 447-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de noviembre del 2021, Informe N° 1162-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 15 de diciembre del 2021, Nota de Coordinación N° 531-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el día 16 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 447-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, por el monto de S/ 66,400.00 (SESENTA Y SEIS MIL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000491 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2021

CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2377782.

Que, mediante Informe N° 1162-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 15 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Estudios manifestó que en el anexo I de la Resolución Gerencial Regional N° 447-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de noviembre del 2021, se consideró la secuencia funcional N° 211, el cual corresponde a otro proyecto, razón por la cual solicita la reestructuración del presupuesto analítico, en el extremo donde se establece como secuencia funcional N° 211, debe establecerse la secuencia funcional N° 013; finalmente, la citada Subgerencia adjunta el proyecto del presupuesto analítico reestructurado; y, lo firma en señal de conformidad.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 531-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutorio de aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2377782.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, conforme a lo expuesto, mediante Resolución Gerencial Regional N° 447-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de noviembre del 2021, la Gerencia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº.º 000491-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2021



Regional de Infraestructura resolvió **APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de **S/ 66,400.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2377782.

Que, ante esta situación la Subgerencia de Estudios, mediante Informe N° 1162-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 15 de diciembre del 2021, manifestó que en el anexo I de la Resolución Gerencial Regional N° 447-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de noviembre del 2021, se consideró la secuencia funcional N° 211, el cual corresponde a otro proyecto, razón por la cual solicita la reestructuración del presupuesto analítico en el extremo donde se establece como secuencia funcional N° 211, debe establecerse la secuencia funcional N° 013; finalmente, la citada Subgerencia adjunta el proyecto del presupuesto analítico reestructurado; y, lo firma en señal de conformidad.



Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura como área usuaria, responsable de la formulación de los requerimientos para la contratación de bienes, servicios; y, obras, a través de la Nota de Coordinación N° 531-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de diciembre del 2021, solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo de aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2377782.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000491 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2021

2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, por el monto de S/ 66,400.00 (**SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES**), para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", con Código Único de Inversiones N° 2377782, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenia Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura (e)



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000491 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2021

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO						
DESCRIPCION	UNL.	CANT.	CONDICION	MESES	COST. UNITARIO	COSTO PARCIAL
PRESUPUESTO ANALITICO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA: CUI 2377782 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERÚ CANADÁ DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"						
SECCION FUNCIONAL: 0013-2021						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
CLASIFICADOR: 26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						
I. PERSONAL PROFESIONAL						
SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	Und.	1	Servicio	1	31,500.00	S/. 31,500.00
II. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS						
SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	Und.	1	Servicio	1	16,900.00	S/. 16,900.00
IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO						
Utiles y materiales para impresión, ploteos y copias.	Glb	1		1	1,500.00	S/. 1,500.00
V. OTROS						
REVISION EXPEDIENTE TECNICO						S/. 16,500.00
Revision Expediente tecnico (Equipo de Profesionales)	glb	1	Servicio	1	16,500.00	S/. 16,500.00
TOTAL DE PRESUPUESTO						S/. 66,400.00
TOTAL DE PRESUPUESTO ANALITICO						S/. 66,400.00

